Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato		**2. Nombre contratista**	**3. Periodo del informe**		
1649	- 2025	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO - CORPAMUJER	*1/12/2025*	A	*31/12/2025*

4. Tipo documento de Identidad	**5. Número documento de identidad**	**6. Valor actual**	**7. Tipo de informe**
NIT	901460249-8	$ 3.090.273.216	Mensual

8. Objeto del contrato / convenio

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar acciones que permitan la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos, así como la prevención de violencias basadas en género, dirigidas a mujeres y hombres firmantes del Acuerdo de Paz, miembros de la comunidad, así como a niñas y adolescentes vinculadas al proceso de reincorporación.

9. Fecha de suscripción	**10. Fecha de inicio**	**11. Fecha de terminación**
19/11/2025	*24/11/2025*	*31/07/2026*

12. MODIFICACIONES REALIZADAS

Modificación Nro	Tipo de modificación	Fecha de suscripción	Detalle de la modificación
NA	*NA*	*NA*	*NA*

13. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN (Aplicable solo para contratos y convenios con recursos)

Valor inicial	$	3.090.273.216
Valor aportes de contrapartida / otros apor	$	336.113.384
Valor adicionado	$	-
Valor liberado	$	-
Valor actual	$	3.090.273.216
Valor total pagado / desembolsado a la fec	$	-
Valor pendiente de ejecución	$	3.426.386.600
Avance de ejecución financiera (%)		0%
Avance de ejecución técnica (%)		10%

14. OBLIGACIONES / COMPROMISOS GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Cumplir con el objeto, compromisos y especificaciones contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos y la oferta presentada dentro del proceso.	Si
2	Cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos contenidos en la propuesta presentada y aceptada por la entidad.	Si
3	Constituir la garantía de cumplimiento a favor de LA ARN por los valores y con los amparos previstos en el convenio y mantenerla vigente durante el término establecido, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del convenio por las partes, para la revisión y aprobación por parte de LA ARN, cuando a ello hubiere lugar.	Si
4	Suscribir el acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, cuando aplique.	Si
5	Ejecutar las actividades previstas en el convenio de forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad.	Si
6	Ejecutar el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa. Sin perjuicio de esta autonomía, atenderá las recomendaciones y lineamientos que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte del Supervisor.	Si
7	Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del convenio, evitando dilaciones injustificadas o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la ARN, y a las demás autoridades competentes, para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	Si
8	Reportar cualquier novedad o anomalía, que se presente dentro de la ejecución del convenio al encargado de la supervisión de este.	Si
9	Realizar de forma cumplida y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y la normativa vigente.	Si
10	Expedir factura o documento equivalente para cada desembolso, en caso de estar obligado a ello o si se adquiere esta obligación durante la ejecución del convenio, en virtud de la normatividad tributaria vigente, utilizando los sistemas de facturación establecidos en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN.	Si

1. Número del contrato			2. Nombre contratista	3. Periodo del informe		
1649	-	2025	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO - CORPAMUJER	*1/12/2025*	A	*31/12/2025*

11	Guardar reserva, respecto a la información a la que se tenga acceso con ocasión del convenio y utilizar la información única y exclusivamente para la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales pactadas.	Si
12	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	Si
13	Realizar, participar y documentar las reuniones de seguimiento y/o actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio con la participación de los responsables de las actividades del mismo y las personas designadas por el supervisor del convenio.	Si
14	Dar aplicación a Ley Estatutaria 1581 de 2012, así como a los lineamientos establecidos por la ARN en relación con el manejo y uso de los datos personales que se obtengan dentro de la ejecución del contrato	Si
15	Atender los lineamientos dados por LA ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
16	Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la ARN según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 0312 de 2019, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.	Si
17	Cumplir con las disposiciones relacionadas con el Sistema de Gestión Ambiental de la ARN, además de comprometerse al uso racional de los recursos que la ARN ponga a su disposición para el desarrollo de sus actividades contractuales.	Si
18	Atender las disposiciones del Sistema de Seguridad de la Información de la ARN y asistir a las socializaciones en las que sea convocado.	Si
19	Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen a LA ARN.	Si
20	Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.	Si
21	Responder por el cuidado y custodia de la información, documentos y demás que le sean entregados, suministrados o remitidos por parte de la ARN.	Si
22	Llevar el archivo de toda la documentación técnica, financiera y jurídica de la ejecución del convenio y hacer entrega a LA ARN de estos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.	Si
23	Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término de ley o lo determinado por el productor según aplique, cuando a ello hubiere lugar.	Si
24	Suscribir o presentar los documentos contractuales necesarios para la ejecución y liquidación del convenio, cuando a ello hubiera lugar, incluyendo los informes de ejecución correspondientes.	Si

15. OBLIGACIONES / COMPROMISOS ESPECÍFICOS			
NRO	**OBLIGACIÓN / COMPROMISO ESPECÍFICO**	**CUMPLIMIENTO**	**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO**

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato		**2. Nombre contratista**	**3. Periodo del informe**		
1649 - 2025		CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO - CORPAMUJER	*1/12/2025*	A	*31/12/2025*

1	Ejecutar el objeto, fases, actividades, productos y compromisos del convenio, garantizando la ejecución de este de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, en la propuesta técnica y económica, los estudios previos y los demás documentos del convenio.	Si	Desde la supervisión se realizó seguimiento oportuno al cumplimiento del Convenio 1649-2025, ejecutando la fase de alistamiento y formulación a traves de actividades y la entrega de, productos del primer desembolso y la entrega parcial del segundo desembolso establecidos en el Anexo Técnico No. 1. Las actividades fueron: Validación de hojas de vida de la totalidad del equipo mínimo de trabajo de CORPAMUJER, atendiendo los criterios del Anexo Técnico. Se emitieron conceptos de aprobación de cada uno de los perfiles, así como la remisión de mujeres firmantes de paz postuladas para el rol de gestoras comunitarias. se reallizó Jornadas de encuadre y alistamiento con las enlaces de mujeres y género, para alinear objetivos y brindar orientaciones específicas. Presentación y contextualización territorial al equipo mínimo de trabajo de CORPAMUJER, incluyendo dinámicas con recomendaciones de las enlaces. Realización de grupos de estudio por parte de la asociada, para profundizar en la comprensión del enfoque de género en procesos contra niñas, adolescentes y mujeres en reincorporación, así como un espacio desde la ARN para socializar la estrategia de violencias, aclarando dudas para el abordaje de casos de en la implementacion del convenio. Revisión y ajustes a los siguientes productos: - Cronograma de actividades, distribución del equipo de trabajo y proyección de actividades en el marco del plan de trabajo. - Lectura y aprobación del producto "Análisis de contexto sobre violencias basadas en género y acceso a derechos sexuales y reproductivos". Este documento cumple con los requerimientos técnicos en estructura y contenido; integra una lectura general de las dinámicas de violencia territorial, recomendaciones para fortalecer la promoción de derechos sexuales y reproductivos, y una mirada específica desde la reincorporación y el enfoque de género en territorios priorizados, orientada a la protección del acceso a derechos en procesos comunitarios. - Propuesta base para diagnóstico de violencias. - Plan de comunicaciones para la promoción de derechos sexuales y reproductivos, y prevención de VBG y violencias contra las mujeres. - Alistamiento logístico de procesos pedagógicos para sensibilización a mujeres y hombres en reincorporación, mujeres y hombres de la comunidad, niñas y adolescentes; así como jornadas de diálogo para identificación/generación de iniciativas comunitarias lideradas por mujeres y jóvenes. El inicio del convenio presento retraso en el tiempo, por ello la asociada avanzó con una (1) jornada virtual relacionada a la transferencia de conocimientos a gestoras comunitarias. Los encuentros restantes se desarrollarán durante la vigencia 2026, ajustándose al cronograma. - Revisión de la propuesta metodologia de cada una de las actividades planeadas para la ejecución del convenio; instrumento para el diagnóstico de VBG; Plan de comunicaciones.

1. Número del contrato			2. Nombre contratista	3. Periodo del informe		
1649	-	2025	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO - CORPAMUJER	*1/12/2025*	A	*31/12/2025*

			Para efectos del primer y segundo desembolso conforme a lo establecido en el estudio previo del Convenio, la supervisión revisó los siguientes productos: Primer desembolso 1. Contratación del equipo de trabajo 2. Plan y cronograma de trabajo 3. Análisis de contexto sobre violencias basadas en género y acceso a derechos sexuales y reproductivos Segundo desembolso 1. Elaboración de la propuesta metodológica, pedagógica y logística para el desarrollo de las actividades 2. Elaboración de propuesta base para diagnóstico de violencias contra niñas, adolescentes, y mujeres en proceso de reincorporación. 3. Construcción de plan de comunicaciones para la promoción de derechos sexuales y reproductivos, y prevención de las violencias basadas en género y contra las mujeres. 4. Realización de transferencia de conocimientos a las gestoras comunitarias (1) encuentro virtual 5. Alistamiento logístico de los procesos pedagógicos que permitan la sensibilización a mujeres y hombres en proceso de reincorporación, mujeres y hombres de la comunidad, niñas y adolescentes; y las jornadas de diálogo para la identificación y/o generación de iniciativas comunitarias lideradas por mujeres y jóvenes.
2	Entregar todos los productos descritos en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas” con oportunidad y calidad, en las condiciones señaladas en ese Anexo, y conforme con las orientaciones y lineamientos que imparta la supervisión y el Comité Técnico y Operativo.	Si	
3	Participar en las reuniones del Comité Técnico y Operativo, así como en las demás reuniones de seguimiento que se soliciten, y elaborar las actas de las mismas, presentando oportunamente información de ejecución del objeto y compromisos del convenio.	Si	Para dar cumplimiento a la obligación, la supervisión: Organizó un espacio interno de encuadre con enlaces de mujeres y género de los GT priorizados en el convenio, se socializaron las fases para la ejecución del convenio. Acompañó la jornada de presentación del equipo mínimo de trabajo de la asociada con las enlaces de mujeres y género para establecer el primer acercamiento, se realizó un contexto terrritorial y recomendaciones por parte de cada GT y la distribución de profesionales. Lideró la instalación formal del primer Comité Técnico y Operativo, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico No. 1, alineando responsabilidades, avance de la fase de alistamiento y formulación, compromisos y cronograma inicial. Así mismo, realizó la socialización de la estrategia para la prevención de violencias contra mujeres y basadas en género contra personas OSIGD, niñas, niños y adolescentes, y acompañamiento a víctimas de estos tipos de violencias de los procesos misionales de la ARN. En el espacio el Grupo de Enfoque de Género brindó herramientas e información al equipo mínimo de trabajo de CORPAMUJER sobre el abordaje, acompañamiento y atención en casos de VBG, la guía para el acompañamiento de mujeres y personas OSIGD víctimas de violencias contra las mujeres, basadas en género y/o por prejuicio.
4	Conformar y contar con el Equipo Mínimo de Trabajo requerido durante toda la ejecución del convenio, el cual debe cumplir con el perfil establecido en las condiciones descritas en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.	Si	Para cumplir con esta obligación, la supervisión verificó el acta con el 100% de los contratos suscritos por los profesionales que conforman el equipo mínimo de trabajo para el convenio. Esta revisión se realizó de acuerdo con los contratos presentados previamente a la entidad en la fase de alistamiento y formulación. Consolidó la información de hojas de vida postuladas por cada uno de los GT para el rol de gestoras comunitarias.
5	Contar con los equipos, suministros, servicios y bienes que se requieran para la adecuada implementación de las actividades propuestas para cada fase del convenio.	Si	Desde la supervisión, se verificó el cumplimiento de la obligación relacionada con la entrega de los equipos, suministros y servicios requeridos para el desarrollo adecuado de las actividades previstas en esta fase del convenio.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato		**2. Nombre contratista**	**3. Periodo del informe**	
1649 - 2025		CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO - CORPAMUJER	*1/12/2025* A	*31/12/2025*

6	Incluir dentro de los contratos que celebre para la vinculación del Equipo Mínimo de Trabajo, una cláusula de confidencialidad en la cual se obligue al personal a no divulgar la información que le sea suministrada o a la cual tenga acceso por el desarrollo del objeto contractual o de las actividades del convenio, así como a abstenerse a utilizarla indebidamente, durante la ejecución del convenio y 1 año más, después de liquidado el mismo.	Si	Desde la supervisión se verificó el cumplimiento de los requisitos de confidencialidad establecidos en los contratos suscritos con las personas naturales del equipo mínimo de trabajo. La asociada incorporó explícitamente la consideración: CONTRATISTA *se compromete a hacer uso confidencial de la información que conozca en desarrollo del proyecto* . Sumado a ello, se incluyeron la cláusula del ítem q) *Mantener reserva de la informacion que se genere, trasfiera, conozca u obtenga en el marco de la ejecución del contrato. Los productos relacionados con el objeto del contrato son de propiedad de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN y Corpamujer, y su usos total o parcial debe ser autorizado por la Entidad, a través de la supervisión del contrato* . Y la cláusula 13: CONFIDENCIALIDAD. *Durante la ejecución del contrato y dos años después de terminado el CONTRATISTA se compromete a: 1. No divulgar la información suministrada por la corporación durante el desarrollo del contrato 2. Guardar el secreto profesional, 3. Abstenerse de dar información en medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad, así como a abstenerse a utilizarla indebidamente, durante la ejecución del convenio y 1 año más, después de liquidado el mismo* . Las cuales estan en cada uno de los contratos y garantizan la protección integral de la información sensible en todas las fases del convenio.
7	Contar con la infraestructura técnica, tecnológica, operativa, administrativa y los recursos necesarios para garantizar la ejecución del objeto del convenio y las actividades definidas para el mismo de acuerdo con la modalidad a ser implementada (presencial y/o virtual), en concordancia con lo establecido en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”.		Desde la supervisión, se verificó que disposición de la asociada en cuanto a la infraestructura técnica, tecnológica, operativa y administrativa, así como los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio y de las actividades detalladas en el Anexo No. 1, "Especificaciones Técnicas Mínimas".
8	Mantener comunicación permanente con la supervisión de la ARN reportando las alertas, situaciones relevantes y avances para la toma de decisiones con respecto a la ejecución del convenio.	Si	La supervisión del convenio, verificó que en el presente mes se mantuvo una comunicación constante por parte de la coordinación de CORPAMUJER, lo cual facilito la toma de decisiones y el dialogo fluido entre el equipo nacional y territoriales de la Agencia involucrados en la implementación de está fase del convenio. Esta articulación incluyó informes regulares sobre alertas, situaciones relevantes y los avances en las actividades.
9	Articular de manera permanente con los Grupos Territoriales, especialmente con las enlaces territoriales de mujeres y género para la implementación de las acciones, teniendo en cuenta que cualquier decisión deberá ser aprobada por la supervisión del contrato.	Si	La supervisión del convenio, verificó el trabajo continuo con los Grupos Territoriales, especialmente con las enlaces de mujeres y género, para la implementación de fase de formulación y alistamiento. La supervisión confirmó que estas gestiones fortalecieron la articulación institucional, garantizaron la incorporación del enfoque de género en el territorio y contribuyeron al avance de los objetivos del convenio.
10	Prestar la colaboración y suministrar toda la información necesaria para que la supervisión del convenio pueda llevar a cabo el seguimiento y el control del cumplimiento del objeto y los compromisos del convenio, facilitando las actividades propias de su gestión.	Si	La supervisión del convenio, verificó que la asociada cumplió con su obligación de proporcionar la información solicitada por la supervisión y los demás equipos de la ARN, contribuyendo de manera significativa al cumplimiento del Convenio.
11	Aplicar las buenas prácticas ambientales y directrices de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible de Colombia en la ejecución del convenio	Si	Como parte de su compromiso con la sostenibilidad ambiental, la asociada integró las buenas prácticas y directrices de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible de Colombia en la ejecución del convenio. Esto incluyó la implementación de prácticas de reciclaje y el uso de materiales biodegradables en la prestación de servicios de alimentación durante las jornadas. La Asociada presentó un informe ambiental para dar cumplimiento a la obligación

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato		**2. Nombre contratista**	**3. Periodo del informe**		
1649	- 2025	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO - CORPAMUJER	*1/12/2025*	A	*31/12/2025*

12	Concertar el Plan de Trabajo para el cumplimiento de las actividades previstas para el desarrollo de las fases de ejecución con el Comité Técnico y Operativo del convenio.	Si	La supervisión del convenio, verificó que el Plan de Trabajo fue elaborado de manera colaborativa entre la asociada y la supervisión. Para garantizar su cumplimiento, la supervisión implementó mecanismos de seguimiento y monitoreo mediante reunión y comunicación constante con la coordinación, se revisó la proyección de actividades y se realizaron recomendaciones.
13	Presentar a la Supervisión los informes de ejecución técnicos, presupuestales y contables de conformidad como los solicite el supervisor y conforme a lo indicado en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas; así mismo presentar los informes que se requieran para cada uno de los desembolsos pactados, al igual que un informe final de implementación técnica y financiera para el último desembolso, que den cuenta de los resultados de la ejecución de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de los compromisos generales y específicos del Asociado pactados para la ejecución del convenio, y los gastos efectuados con cargo a los aportes de la ARN y de la contrapartida de acuerdo con lo establecido en el presupuesto del convenio y la propuesta, los cuales deben estar acompañados de certificación de la ejecución, expedida por Representante Legal y/o Revisor Fiscal. Estos informes deberán presentarse en el formato acordado por las partes.	Si	La supervisión del convenio, verificó el cumplimiento de la obligación relacionada con la entrega de los informes técnicos correspondientes al periodo reportado: Un (1) documento en formato de acta que evidencia la finalización del proceso de contratación de las profesionales del equipo implementador del convenio. El documento incluye los soportes de las hojas de vida para cada perfil, correo con emisión de concepto de aprobación y contratos con las funciones de los profesionales. Un (1) documento en formato PDF con el plan de trabajo, cronograma con las actividades para cada fase. Distribución del equipo por duplas en la cobertura geografica con los territorios priorizados. Un (1) documento de análisis de contexto sobre la situación de violencias basadas en género y acceso a derechos sexuales y derechos reproductivos de la población en los territorios priorizados, con el estudio del estado actual de estas situaciones para la población en general. Documento que contenga las propuestas metodológicas aprobadas por la supervisión Documento de propuesta de Instrumento de línea base para la caracterización de tipos de violencias contra niñas, adolescentes y mujeres en reincorporación en los territorios focalizados. Documento que contenga un plan de comunicaciones aprobado por la oficina Asesora de Comunicaciones de la ARN. Propuesta de piezas audiovisuales y pedagógicas. Avance parcial - acta y listados de asistencia. Registro fotográfico de las jornadas realizadas (1). Documento con todo el despliegue logístico para la realización de las siguientes actividades: (i) Procesos pedagógicos que permitan la sensibilización a mujeres y hombres en proceso de reincorporación, mujeres y hombres de la comunidad, niñas y adolescentes y (ii) Jornadas de diálogo para la identificación y/o generación de iniciativas comunitarias lideradas por mujeres y jóvenes (1 por municipio)
14	Allegar, de conformidad con el artículo 7 del Decreto 092, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar del convenio, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.	No aplica	Para el desarrollo e implementación del Convenio no se ha requerido adelantar procesos de subcontratación
15	Priorizar la contratación de los bienes y/o servicios requeridos para llevar a cabo las acciones definidas en las fases contempladas en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas mínimas” con cooperativas y/o asociaciones conformadas o constituidas por personas firmantes de paz, comunidades, y bienes y servicios ofrecidos u ofertados cuyo origen y domicilio sea exclusivamente del territorio. Para el cumplimiento de esta obligación el Asociado deberá identificar las asociaciones, cooperativas, bienes y servicios, o comunidades que se encuentran en el territorio de implementación, convocar a aquellas que puedan suplir lo requerido y seleccionar o contratar a aquella que resulte más favorable, para ello deberá demostrar el agotamiento del proceso referido presentando la documentación que así lo acredite, y tener en cuenta la información que la ARN le comparta para tal fin.	No aplica	Para la fecha del presente informe no se han realizado actividades en territorio que requieran la contratación de adquisición de bienes y servicios.
16	Crear y manejar una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos que se reciban y ejecuten en calidad de aportes por parte de ARN, en cumplimiento del objeto del Convenio.	Si	La asociada ha ejecutado satisfactoriamente todas las tareas establecidas en esta obligación.

1. Número del contrato	2. Nombre contratista	3. Periodo del informe
1649 - 2025	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO - CORPAMUJER	*1/12/2025* A *31/12/2025*

17	Restituir los recursos aportados por la ARN no ejecutados según se indique en el informe financiero del asociado o aquellos recursos que se generen por rendimiento financiero de la cuenta bancaria, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la comunicación enviada para tal efecto por la ARN.	No aplica	Durante el periodo del presente informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.
18	Entregar conforme a lo pactado, los soportes a que haya lugar que evidencien el compromiso efectivo de los recursos aportados como contrapartida.	Si	La asociada cumplió con la entrega de los soportes que demuestran la correcta ejecución presupuestal de la contrapartida, tal como se define en el convenio y en el anexo técnico.

16. OBLIGACIONES / COMPROMISOS AMBIENTALES (SI APLICA)

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO AMBIENTAL	CUMPLIMIENTO
1	Evitar el uso de plásticos para el suministro de refrigerios (cuando aplique), para lo cual procurará usar empaques biodegradables o loza	Si
2	Garantizar que el servicio de transporte suministrado cuente con certificados de gases (cuando aplique)	Si
3	Garantizar que se dará el tratamiento adecuado a los residuos, según la normatividad vigente para su manejo y sus características de la peligrosidad que se generen en la realización de cada evento desarrollado en el marco del convenio.	Si
4	Asumir la responsabilidad frente a terceros por el manejo de residuos	Si
5	Para todos los eventos que se desarrollen en el marco de la ejecución del Convenio, se deberá garantizar la disponibilidad de recipientes para la separación en la fuente de los residuos ordinarios y reciclables, así mismo deberán contar con procesos para disponer adecuadamente los residuos especiales y/o peligrosos que se puedan generar.	Si

17. OBLIGACIONES / COMPROMISOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SI APLICA)

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO SST	CUMPLIMIENTO
1	N/A	No aplica

18. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES Y/O ACCIONES CORRECTIVAS

Si bien el inicio del convenio presento retrasos en el tiempo que limitaron el desarrollo planeado, desde la supervisión se resalta que la comunicación constante con la coordinación han sido claves, en tanto ha permitido una articulación efectiva y un avance significativo, alineado con lo establecido en el anexo técnico.
Estas acciones aseguran el cumplimiento integral del convenio, al avanzar en la ejecución de las fases iniciales y fortalecer las capacidades para la prevención de violencias basada en género y el empoderamiento de las mujeres en contextos de reincorporación.
Asi mismo, las mesas de trabajo resultan un mecanismo adecuado para el seguimiento específico de cada GT, considerando la cantidad de territorios priorizados. Esto generará claridad en el panorama de ejecución, permitirá accionar de manera oportuna ante posibles alertas e identificar obstáculos que puedan afectar el desarrollo de las acciones, facilitando así la toma de decisiones correctivas. En estas mesas participarán las duplas de CORPAMUJER (profesional psicosocial y jurídica) junto con las enlaces de mujeres y género.
Desde la supervisión, se recomienda que la planificación de actividades, junto con la actualización constante del cronograma sea mediado por el apoyo de profesionales de los GT tanto enlaces de mujeres y género, facilitadoras y demás roles que sean necesarios para la articulación con la población. Esto permitirá sin duda la realización de las acciones, adaptándolas a las necesidades y realidades del contexto.

19. ANEXOS

Como anexos que soportan las actividades se relacionan:

https://reintegracion-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/gloriamazorra_reincorporacion_gov_co/Documents/MUJERES%20Y%20G%C3%89NERO%20DPR/2025/Convenio%201649-2025/Informes%20mensuales%20de%20supervisi%C3%B3n%201649/01%20de%20dic%20-%2031%20de%20dic/Soportes?csf=1&web=1&e=Q6MUBA

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato			**2. Nombre contratista**	**3. Periodo del informe**		
1649	-	2025	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO - CORPAMUJER	*1/12/2025*	A	*31/12/2025*

20. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

	SI:	x	**NO:**	
a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato				
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	x	**NO:**	
c. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	x	**NO:**	

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual, con todos los soportes de la ejecución.

21. FIRMAS

Supervisor(a) (firma electrónica) Juliana Andrea Rodríguez López — Firmado digitalmente por Juliana Andrea Rodríguez López

Nombre: JULIANA ANDREA RODRÍGUEZ LÓPEZ

Cargo: ASESORA CÓDIGO 1020 GRADO 12 DIRECCIÓN GENERAL - SUPERVISORA

Fecha: *31/12/2025*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx